	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION		Código		RAD
Gobernación de Nariño	Formato: 1	LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL O JURIDICA Y SERVICIOS ARTISTICOS	Versión	Prueba	
			De fecha		

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
Nombre del contratista	JANINE LIZETH RORIGUEZ SAUMETH	**C.C. Ó NIT**	55.305.511
Valor total del contrato	$ 21.822.645		
Valor aporte del Departamento	$ 21.822.645		
Valor del anticipo (si aplica)	%	**Valor en pesos**	$
Término de duración del contrato	5 meses		

Garantía única de cumplimiento (si aplica)

APLICA	No.	Clase de garantía.	%		tiempo		Verificación DAC	
							VALOR	VIGENCIA
	1			%		Meses (M)/ Años (A)		
	2			%		Meses (M)/ Años (A)		
NO APLICA	3			%		Meses (M)/ Años (A)		
	4			%		Meses (M)/ Años (A)		
	5			%		Meses (M)/ Años (A)		

Aseguradora

No. Garantía:

1. REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVI OS

	DOCUMENTOS		Supervisor	DAC	Observaciones
1	Banco de proyectos (si aplica)		N/A		
2	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Según sea el caso)		✓		
3	Estudio previos y de conveniencia		✓		
4	Análisis del Sector		✓		
5	Propuesta o cotización.		✓		
6	Nit-RUT(personanaturalojurídicayrepresentantelegalsegúnseaelcaso)		✓		
7	**Personas naturales**	Hoja de vida función pública para personas naturales junto con los soportes (tarjeta profesional, diplomas, certificaciones, etc.,) **Con estos soportes deberá acreditarse el perfil requerido según estudio previo.**	✓		
	Personas jurídicas	Hoja de vida Función Pública para personas jurídica junto con los soportes. **Con estos soportes deberá acreditarse el perfil requerido según estudio previo.**	N/A		
		Cámara de comercio.	N/A		
8	Copia de cédula de ciudadanía: de la persona natural o del representante legal Si es persona jurídica.		✓		
9	Copia de libreta militar ó certificación de estar definida la situación militar (ley 1780 de 2016)		✓		
10	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	✓		
		Antecedentes disciplinarios	✓		
		Antecedentes judiciales-PONAL.	✓		
		Certificación de verificación de Antecedentes	N/A		
11	Certificado del Sistema Nacional Medidas Correctivas Policía Nacional-*"Ley 1801 de 2016"*		✓		
12	Certificado de idoneidad expedido por el secretario necesidad y/o jefe y/o director de la dependencia donde surge la necesidad		✓		
13	Certificado de Inexistencia expedido por la Subsecretaria de Talento Humano		✓		
14	Tarjeta profesional vigente cuando se requiera, con sus respectivos antecedentes		✓		
15	Resolución de Justificación para contratos de prestación de servicios "Artísticos"		N/A		
	NOMBRE ABOGADO RESPONSABLE				
	Fecha de recepción en el DAC				

Además de los anteriores requisitos: **2. LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS.**

	DOCUMENTOS		Supervisor	DAC	Observaciones
16	**Contrato**	**Fecha:**	N.A		
17	Registro de Compromiso				
18	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)		N/A		
19	**Estampillas**	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.	N.A		
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.	N.A		
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.	N.A		
		Certificación de solicitud de descuento ante Sec. Hacienda	✓		
20	**Seguridad Social.**	Certificado de Afiliación a Salud.	✓		
		Certificado de Afiliación a Pensión	✓		
		Certificado de Afiliación a ARP.	✓		
21	Certificado de Paz y salvo de parafiscales.		✓		
22	Certificado de Cuenta bancaria.		✓		
23	Certificado médico salud ocupacional "Decreto 723 de 2013-decreto 1072 de 2015"		✓		

Fecha de recepción en el DAC		**Nombre quien recibe DAC**	
Fecha devolución a dependencia segunda (2°) revisión.		**Nombre quien recibe Dependencia**	

Aprobación de garantía **Fecha de legalización**

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE:

Nota: Los documentos deben entregarse debidamente firmados, con foliatura en el orden establecido en la lista de chequeo, legajados y organizados en carpeta corriente tamaño oficio, sin marbete, sin marcar y con gancho plástico.

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

SUIFP
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

INICIO | BPIN | TRAMITES | REPORTES

Rol: Consulta OCAD

INFORMACION BASICA
- Datos Básicos
- Focalización

BPIN » INFORMACION BASICA

Datos Basicos del proyecto

miércoles, 26 de agosto de 2020

Euler Martinez Rodriguez

Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda |

Bienvenidos al Suifp.
Información Importante!

- **Se informa que a partir de la fecha 01 de marzo de 2019 se encuentra disponible la nueva opción de menú de Carta de presentación para las secretarias técnicas y ventanilla única así como también el ajuste al Sistema de Evaluación por puntajes – SEP de acuerdo a lo definido en la ley 1942.**
- **Los soportes de los proyectos se deben cargar en la MGA Web.**
- **El navegador recomendado es: Mozilla Firefox.**
- **Mesa de Ayuda SGR: infosgr@dnp.gov.co**
- **Mesa de Ayuda Territorial: suifpterritorio@dnp.gov.co**

Se requiere que el proyecto tenga una solicitud para poder modificar la información.

Información Básica del proyecto

Proyecto	Fortalecimiento del sistema departamental de competitividad, ciencia, tecnología e innovación de Nariño			**BPIN**	2017000100098
OCAD	10-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**Tipo OCAD**	FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	**Secretaria Técnica**	Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Colciencias
Vigencia Inicial	2020	**Vigencia Final**	2022	**Año de Estudio**	2019
Fase proyecto	FACTIBILIDAD - FASE 3				
Sector	AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación			**Cargado por:**	Ventanilla Unica
Estado del Proyecto en GesProy	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	**Estado Gesproy (Fecha de Corte)**	26/08/2020 12:07:31 a. m.		
Es Entidad Habilitada:	No	**Emergencia COVID19:**	No	**Aplica definición directa:**	No
Estado Proyecto	Registrado Actualizado	**Desastre:**	No	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...

Valor Total Proyecto	4.281.375.725,00	**Valor Total SGR**	4.189.844.492,00	**Ajustes Registrados**	0
Puntaje de Evaluación:					
Valor Total Inversión	4.281.375.725	**Valor Total Preinversión**	0	**Valor Total Operación**	0

Buscar un nuevo proyecto

Programa Presupuestal 3901 - CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECN

SubPrograma Presupuestal 1403 - DESARROLLO TERRITORIAL

Entidad que Presenta el Proyecto:

Tipos de Entidades Departamentos

Entidades 0352-NARIÑO **Filtro** Filtrar

Fecha de Presentación del Proyecto
12/12/2019
Número de Presentación del Proyecto:
00001
Fecha de Verificación de Requisitos:
12/12/2019
Enfoque Diferencial:
Seleccione un elemento de la li

Datos del Proyecto

Sector: AC-38 Ciencia, Tecnología e In
Año Estudio: 2019
Fase: FACTIBILIDAD - FASE 3
Recursos: EJECUCION
Proyecto Tipo Si No
Emergencia COVID19

Selección del Ejecutor Propuesto:

Entidad Ejecutora: DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Nit: 800103923-8 **Tipo Entidad:** Departamentos
Buscar Ejecutor | Asociar Ejecutor | Quitar Asociación

Selección del Objetivo/Fin del Sistema General de Regalías que le aplique al proyecto (Artículo 2, Ley 1530 de 2012):

- Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contracíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo.
- Fomentar la estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo de la producción minero-energética, en particular la minería pequeña, mediana y artesanal.
- Fortalecer la equidad regional en la distribución de los ingresos minero-energéticos, a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes; promoviendo la coordinación y planeación de la inversión de los recursos y priorización de grandes proyectos de desarrollo.
- Incentivar o propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades.
- Promover el desarrollo y competitividad regional de todos los departamentos, distritos y municipios dado el reconocimiento de los recursos del subsuelo como una propiedad del Estado.
- Propiciar la adopción de mecanismos de inversión de los ingresos minero-energéticos que prioricen su distribución hacia la población más pobre y contribuya a la equidad social.
- Propiciar la inclusión, equidad, participación y desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, del pueblo Rom o Gitano y de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con sus planes de etnodesarrollo y planes de vida respectivos.
- Propiciar mecanismos y prácticas de buen gobierno.

Recuerde que en ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quién presenta el proyecto de inversión.

Se requiere que el proyecto tenga una solicitud para poder modificar la información.

El navegador recomendado es Mozilla Firefox

Copyright 2012 © Departamento Nacional de Planeación - Términos de uso - Declaración de Privacidad - Contáctenos
Versión 24-10-2018

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcaguilar CRISTHIAN AGUILAR RENDON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-52000 DEPARTAMENTO DE NARINO

Fecha y Hora Sistema: 2020-06-25-10:44 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1420	**Fecha Registro:**	2020-06-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-52000 DEPARTAMENTO DE NARINO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	4.189.844.492,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.189.844.492,00	**Saldo x Comprometer:**	4.189.844.492,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1620	**Fecha Registro:**	2020-06-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-52000 DEPARTAMENTO DE NARINO	001-3901-1403-2017-00010-0098 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO	Nación	252000	CSF	2020-06-25				
					Total:	4.189.844.492,00	0,00	4.189.844.492,00	4.189.844.492,00

Objeto:	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO



Firma Responsable

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020060001

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 25/06/2020
Tercero: 99999999997 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO

CUENTA	NOMBRE	Valor
612321	Fortalecimiento del Sistema Departamental de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño BPIN 2017000100098	4,189,844,492.00

Total Disponibilidad: 4,189,844,492.00

Total Disponibilidad: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

CONCEPTO: Fortalecimiento del Sistema Departamental de Competitividad, Ciencia, Tecnologia de Innovación de Nariño

.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: **RONALBASTIDAS**

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
Fecha:	Septiembre de 2020
Entidad:	Departamento de Nariño
Dependencia que Proyecta:	Secretaría de Planeación
Asunto:	Estudios Previos

Se presenta el presente Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de hacer un Análisis del Sector al que pertenece el Contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, por lo cual en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, que el deber de análisis contenido en este artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de Contratistas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011 *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"*. El artículo 360 le atribuye propiedad de las regalías al Estado, donde caben todos los distintos niveles de la división política, y se determinan para las entidades territoriales el derecho a participar de tales regalías y compensaciones.

Conforme con lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, son objetivos y fines del Sistema General de Regalías los siguientes: *"promover el desarrollo y competitividad regional de todos los departamentos, distritos y municipios dado el reconocimiento de los recursos del subsuelo como una propiedad del Estado; fortalecer la equidad regional en la distribución de los ingresos minero-energéticos propiciar mecanismos y prácticas de buen gobierno y propiciar la inclusión, equidad, participación y desarrollo integral de las comunidades étnicas"*.

Para cumplir estos objetivos y fines la reforma constitucional creó los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.

Así mismo el Presidente de la República sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se *regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en la cual se establecieron los criterios de distribución de los recursos que integran el Sistema General de Regalías*. Así mismo, en su *"Artículo 28. Ejecución de proyectos de inversión.* Estipula: *(…) "Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e innovación se someterán a las normas contractuales previstas en la Ley 1286 de 2009",* como se observa en esta norma se hace una remisión expresa a la Ley 1286 de 2009 la cual en su *Artículo 28. "El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias -, con cargo a las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías, podrá presentar y ejecutar proyectos regionales de inversión, que beneficien a las entidades territoriales de acuerdo con las Leyes 141 de 1994, 756 de 2002 y demás reglamentación aplicable".*

Que, en el mismo sentido, la Ley 1286 de 2009, establece en su artículo 33 que *"las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente".* Artículo 33. *Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean*

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente.

Ahora bien, de acuerdo al artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, es deber del Gobernador cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales; e igualmente dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

A su paso, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios entre otros, de eficiencia, economía y celeridad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, principios que sustentan el deber del Ente Territorial de velar por la correcta ejecución de los recursos que le fueron asignados al Departamento de Nariño. Conforme a la anterior disposición el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 determina que el ejecutor deberá sujetarse estrictamente al régimen presupuestal definido en esta ley y a la contratación pública, vigente y aplicable, y garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, siendo entonces deber de la Gobernación de Nariño, en ejercicio del principio de coordinación y buen gobierno hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos que se aprueben con recursos del Sistema General de Regalías.

Por lo anterior, la Gobernación de Nariño para el cumplimiento de su misión tiene la necesidad de disponer de personal interdisciplinario y capacitado para brindar apoyo en el seguimiento y verificación de cumplimiento de la ejecución de proyectos en el marco de la normativa del Sistema General de Regalías.

Por ende y teniendo en cuenta que el Departamento de Nariño viene ejecutando proyectos con recursos del citado sistema, es necesario suscribir un contrato de prestación de servicios con profesionales que brinden apoyo en el seguimiento y verificación de cumplimiento de la ejecución de los proyectos que fueron aprobados al Departamento de Nariño por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, y de esta manera coadyuvar en velar por la correcta ejecución de los recursos.

Para el efecto el banco de Proyectos del Departamento de Nariño, radicó y viabilizó el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO", identificado con código BPIN 2017000100098".

Para finalizar, es preciso señalar que no hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar. Dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Departamento y que está conforme al Plan de Desarrollo Departamental presentado por la Administración, por esta razón la contratación prevista es viable y se precisa.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

2.1 Objeto:	La Contratista se compromete con el Departamento de Nariño a prestar sus servicios profesionales para la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO.		
2.2 Clasificación UNSPSC:	**Grupo**	F	Servicios
	Segmento	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
	Familia	11	Servicios de Recursos Humano
	Clase	16	Servicios de Personal Temporal
	Producto	00	Servicios de personal temporal
	CÓDIGO UNSPSC:		**80111600**

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
2.3 Autorizaciones y Permisos:	El Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación cuenta con las autorizaciones y facultades para poder suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 448 de 2016, 804 de 2016, 034 y 036 de 2019 y 417 de 2020.
2.4 Plazo para la Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El presente proyecto cuenta con autorización para recibir el bien o servicio en el bienio 2021-2022, tal como se detalla en el artículo 36 del Acuerdo No. 087 del 31 de diciembre de 2019, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.
2.5 Lugar de Ejecución:	En la ciudad de Pasto.
2.6 Banco de Proyectos:	"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO", identificado con código BPIN 2017000100098".
2.7 Obligaciones específicas del Contratista:	**1.** Recopilar y mantener actualizada la información contable y administrativa de las diferentes etapas del proyecto con el objetivo de estudiar los datos y generar los reportes correspondientes. **2.** Brindar asistencia técnica, registrando información contable y financiera registrando información y realizando el mantenimiento de la base de datos. **3.** Encargarse de los preparativos de viaje del equipo de trabajo del proyecto. **4.** Solicitar y acordar la reparación y mantenimiento de los equipos de oficina. **5.** Solicitar nuevos suministros y hacerse cargo del inventario de materiales y bienes muebles que hacen parte del proyecto. **6.** Realizar reportes de ejecución mensuales de ejecución de los recursos del proyecto. **7.** Mantener actualizada la plataforma de seguimiento del proyecto GESPROY en lo relacionado con el tema de avance financieros, actividad que se coordinará con el gerente del proyecto para el respectivo cargue de avance mensual en concordancia con el avance físico y la programación de ejecución de actividades.
2.8 Obligaciones generales del Contratista:	**1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. **2.** Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento. **3.** Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. **4.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **5.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **6.** Presentar los informes que le indique el Supervisor. **7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	comprobantes de pago originales. **8.** Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. **8.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **8.2** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño. **8.3** Informar al DEPARTAMENTO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **8.4** Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por EL DEPARTAMENTO, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales. **8.5** Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST **9.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. **10.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento. **11.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. **12.** Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia. **13.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento. **14.** El contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto. **15.** Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II **16.** El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado. **17.** El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **18.** El contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. **19.** Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor. **20.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual
2.9 Obligaciones del	1. Entregar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera,

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
Departamento:	para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato. 2. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo, a través del supervisor designado. 4. Realizar el pago al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula cuarta del contrato.
2.10 Supervisión y Control:	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Departamento, estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACIÓN, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 044 del 12 de marzo de 2020, expedida por el despacho del señor Gobernador. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: **1.** Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. **2.** Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. **3.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas **4.** Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. **5.** Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. **6.** Levantar y firmar las actas respectivas. **7.** Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. **8.** Informar y solicitar oportunamente al Departamento Administrativo de Contratación, la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. **9.** Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **10.** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. **11.** Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. **12.** Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. **13.** Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión del contrato y certificados de cumplimiento. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.
2.11 Acto Administrativo Justificación:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, no requiere de acto administrativo que justifique la contratación directa.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA,	

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
3.1 Modalidad:	Contratación Directa.
3.2 Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
3.3 Justificación:	Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.
3.4 Fundamentos Jurídicos:	La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal e) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007" que establece: De las modalidades de selección. *e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.* A su turno el Decreto 591 de 1991 por el cual se regulas las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas establece en el numeral 3 del artículo 2 que actividades deben entenderse como actividades científicas y tecnologías: *Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.* De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando: **a)** Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. **b)** Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio. **c)** Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.
4. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
4.1 Estudio del Sector:	En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Contratación Directa, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos, análisis del riesgo, dejándose claro que no será necesario que el Departamento haga un estudio de la oferta y la demanda.
4.2 Aspectos Legales y Organizacionales – Idoneidad - :	El Departamento requiere una persona natural cuya profesión sea a fin a las siguientes áreas del núcleo básico de conocimiento en: ciencias económicas, administrativas, o afines, e ingenierías.
4.3 Aspectos Comerciales y Técnicos - Experiencia:	Deberá acreditar experiencia profesional mínima de 2 años.

<table>
<tr><th colspan="5">ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</th></tr>
<tr><td>4.4 Tipo de Remuneración:</td><td colspan="4">El tipo de remuneración recomendada para la Prestación de Servicios objeto del proceso de contratación son los de honorarios.</td></tr>
<tr><td>4.5 Justificación del valor del Contrato:</td><td colspan="4">Como soporte del análisis económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser intuito persona, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor encomendada. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad del futuro contratista, además en el presupuesto aprobado para el proyecto, se estableció el valor de los honorarios mensuales del contratista. Adicionalmente al realizar un análisis de la contratación histórica del Departamento en vigencias anteriores, se encontraron los contratos que se relacionan a continuación:</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">Contratos de Prestación de Servicios
Suscritos por el Departamento de Nariño</td></tr>
<tr><td></td><td>Contrato No.</td><td>Objeto</td><td>Valor</td><td>Plazo</td></tr>
<tr><td></td><td>GN0123-2020</td><td>Prestación De Servicios Profesionales Como Asesora Del Despacho Para El Desarrollo Integral De Las Regiones En El Departamento De Nariño</td><td>$ 88,366,666.00</td><td>358 Días</td></tr>
<tr><td></td><td>GN0405-2018</td><td>Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil, especialista en vías, en la unidad administrativa especial Junín – Barbacoas, en el apoyo a la supervisión, seguimiento, revisión técnica, control y estructuración de procesos del proyecto estratégico, “mantenimiento, rehabilitación y pavimentación de la vía Junín Barbacoas entre el k27+000 (Buenavista) y 55+400 (cabecera municipal de barbacoas y sus accesos), departamento de Nariño; así como desarrollando actividades de apoyo a la gestión técnica y administrativa de la unidad y apoyo en la revisión técnica de la gestión predial requerida para la ejecución del proyecto estratégico “mantenimiento, rehabilitación y pavimentación de la vía Junín Barbacoas entre el k27+000 (Buenavista) y 55+400 (cabecera municipal de barbacoas y sus accesos), departamento de Nariño.</td><td>$ 46,640,000</td><td>228 Días</td></tr>
<tr><td>4.6 Valor estimado del Contrato:</td><td colspan="4">Tomando como referencia el análisis histórico de los procesos de contratación directa con objetos similares adelantados por del Departamento de Nariño en vigencias fiscales anteriores, el valor del contrato es la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($21.822.645). Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.7 Forma de Pago:</td><td colspan="4">El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: a) Un primer pago al finalizar el mes de septiembre de 2020 por valor de DOS MILLONES</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</th></tr>
<tr><td></td><td>TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 2.036.780), b) cuatro pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE. ($4.364.529) cada uno y c) un pago final por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.327.749)

PARÁGRAFO 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 5º.- Los pagos de este contrato se realizarán con cargo a los recursos asignados del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO”, identificado con código BPIN 2017000100098”

PARÁGRAFO 6º.- EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.</td></tr>
<tr><td>4.8 Disponibilidad Presupuestal:</td><td>El pago del valor del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-, expedido por el Subsecretario de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2020, así:
<table>
<tr><th>CDP SGR No.</th><th>FECHA
dd-mm-aaa</th><th>VALOR CDP SGR</th><th>CUENTA</th></tr>
<tr><td>1420</td><td>25-06-2020</td><td>$ 4.189.844.492,00</td><td>612321</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4.9 Justificación</td><td>En la presente vigencia es reiterativa la necesidad de contar con persona profesional, por cuando subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir y como quiera que el personal de planta continúa siendo insuficiente para dar cumplimiento a las fines constitucionales, legales y reglamentarios del Departamento, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad, por lo que se hace necesaria la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que apoye en la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO, identificado con código BPIN 201700100098, que demuestren la idoneidad y experiencia requerida con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Departamento.

El proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO,</td></tr>
</table>

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	identificado con código BPIN 201700100098, es un proyecto aprobado mediante Acuerdo No. 087 del 31 de diciembre de 2019, por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, por un valor de $ 4.281.375.725. De igual manera es preciso manifestar que dentro de la planeación que se hiciese para determinar el personal que apoyara la ejecución del proyecto se realizó las respectivas consultas técnicas ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, quien manifestó que respecto de los cambios que se realicen respecto de los perfiles de los profesionales, no se requiere realizar ajustes ante esta entidad para su aprobación.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No se aplican factores de selección por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión que se celebra mediante la modalidad de Contratación Directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del Contratista reflejada en su hoja de vida.

El expediente contractual deberá contener los siguientes documentos:

Ítem	Detalle	
1.	Anexo Contractual	✓
2.	Banco de Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación.	✓
3.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓
4.	Registro Presupuestal	✓
5.	Estudios Previos y Análisis del Sector	✓
6.	Propuesta o Cotización	✓
7.	Registro Único Tributario (RUT)	✓
8.	Formato Único Hoja de Vida SIGEP con los anexos respectivos	✓
9.	Copia cedula de ciudadanía	✓
10.	Libreta Militar o constancia de la situación militar, (para hombres mayores de 18 años y menores de 50 años si hubiere lugar)	NA
11.	Certificado de antecedentes fiscales (art. 1º Ley 190 de 1995)	✓
12.	Certificado de antecedentes disciplinarios (art. 1º Ley 190 de 1995)	✓
13.	Certificado de antecedentes judiciales (art. 1º Ley 190 de 1995)	✓
14.	Registro Nacional de Medidas Correctivas	✓
15.	Certificado de idoneidad, expedido por la dependencia que genere la necesidad.	✓
16.	Certificado de insuficiencia de personal de planta, expedido por la Subsecretaria de Talento Humano.	✓
17.	Garantía Única (si hubiera lugar)	N/A
18.	Pago Estampillas: Pro Desarrollo; Pro Cultura y Pro Udenar, o Autorización para el descuento del valor estampillas, previo visto bueno del Secretario de Hacienda	✓
19.	Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales)	✓
20.	Certificado Cuenta Bancaria.	✓
21.	Certificado de Paz y Salvo de parafiscales o certificación. (si hubiere lugar)	✓
22.	Certificado Médico Salud Ocupacional	✓

Además de los anteriores documentos, y los demás que exija el Departamento, el contratista no deberá hallarse incurso en las inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La ley 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Departamento	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	El Departamento	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Departamento	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento

Asignación numérica
Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3 ,4
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El (la) CONTRATISTA se obliga a constituir en favor del Departamento de Nariño, garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

A. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: **(a)** el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; **(b)** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; **(c)** los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **(d)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

La Garantía deberá tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más. El valor de esta garantía debe ser por el 10% del valor total del contrato.

B. Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, y que se deriven de **(i)** la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, o **(ii)** de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Esta garantía será constituida por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento. El (la) Contratista debe comprometerse a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el momento en que se aumente el valor total del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
La Contratación Directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: “Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”
9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.      **EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

	Fecha
Revisó: SANDRA BURGOS Abogada SPD	09/09/2020
Reviso: SHIRLEY MANRIQUE Contratista SPD	09/09/2020
Proyectó: MARTHA LÓPEZ GUERRERO Contratista SP - SGR	09/09/2020

San Juan de Pasto, septiembre de 2020

Doctor
EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación Departamental
Gobernador de Nariño

Referencia: Propuesta para prestación de servicios profesionales.

Mediante el presente documento, me permito entregar propuesta o cotización con el fin de evaluar la suscripción de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, conforme las siguientes especificaciones:

OBJETO CONTRACTUAL: La Contratista se compromete con el Departamento de Nariño a prestar sus servicios profesionales para la ejecución proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO.

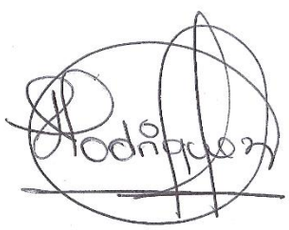
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Recopilar información contable y administrativa de las diferentes etapas del proyecto con el objetivo de estudiar los datos y generar los reportes correspondientes.
2. Brindar asistencia registrando información y realizando el mantenimiento de la base de datos.
3. Encargarse de los preparativos de viaje del equipo de trabajo del proyecto.
4. Solicitar y acordar la reparación y mantenimiento de los equipos de oficina.
5. Solicitar nuevos suministros y hacerse cargo del inventario de materiales.
6. Realizar reportes de ejecución de los recursos del proyecto.
7. Mantener actualizada la plataforma de seguimiento del proyecto.

VALOR Y PLAZO DE EJECUCION

El valor de la presente oferta tiene un valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($21.822.645).

El plazo de ejecucion de esta propuesta sera de será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cordialmente,



JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH
CC. No. 55.305.511 de Barranquilla

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14688586311

(415)7707212489984(8020) 000001468858631 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 3 0 5 5 1 1	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 3 0 5 5 1 1	2 0 0 3 0 4 0 4

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	SAUMETH	JANINE	LIZETH

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 74 91 30 CA 84

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jannine08@hotmail.com		3 0 2 3 1 1 7	3 1 1 3 8 6 4 1 6 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 0 2 0 1	7 1 1 0	2 0 0 2 0 1 0 2	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 1 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ SAUMETH JANINE LIZETH
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	SAUMETH	JANINE LIZETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (•) C.E ( ) PAS ( ) No. 55305511	F (•) M ( )	COL. (•) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 05	MES 03	AÑO 1982	Cra 74 # 91 - 30 Casa 84 Villa Carolina			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Atlántico
DEPTO	Atlántico			MUNICIPIO	BARRANQUILLA		
MUNICIPIO	BARRANQUILLA			TELÉFONO	3113864160	EMAIL	janninerodriguez08@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	03	2004	08228429393
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	08	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE NARIÑO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 02 AÑO 2020	DÍA 02 MES 06 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORIA PROYECTOS Asesora Planificación		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad del Atlántico	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		leonardoniebles@mail.uniatlantico.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 26 MES 06 AÑO 2019	DÍA 26 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora proyectos Profesional especializada en proyectos	Vicerrectoria de Extensión	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GEAM Consultores y Asesores		X	

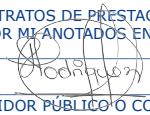
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		info@grupogeam.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
337	DÍA 04 MES 03 AÑO 2013	DÍA 01 MES 03 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Dirección de Proyecto y Operac	Gerencia	Cra 53 No 70 191

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH

Cra 74 # 91 – 30 Casa 84
Barranquilla
Tel: 3023117 Celular 311- 3864160
janninerodriguez08@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Industrial, Especialista en Finanzas de la Universidad del Norte. 15 años de experiencia en el Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos. 10 años de ejercicio profesional en la Coordinación de áreas financieras. Amplio conocimiento en la búsqueda de fuentes de financiación nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos públicos y privados. Experiencia en la implementación de metodologías direccionamiento estratégico para el fortalecimiento empresarial. Ha trabajado como consultora en el programa Rutas Competitivas. Ha estructurado planes de fortalecimiento y sostenibilidad a Comisiones Regionales de Competitividad. Ha estructurado Planes Regionales de Competitividad. Ha sido Directora de la ejecución de líneas de acción de Rutas competitivas. Ha desarrollado modelos de gobernanza, implementando herramientas de consolidación y continuidad en varios Clúster del país. Es asesora en instituciones educativas, implementando estrategias de articulación entre la investigación científica y las brechas empresariales, desarrollando programas que promueven la investigación aplicada y la sofisticación de sectores productivos. Actualmente se desempeña como Gerente de la Firma consultora Geam.

FORMACION PROFESIONAL

Estudios de Post-grado

Especialista en Finanzas, Universidad del Norte (Barranquilla). Septiembre 2007.

Estudios Universitarios

Ingeniera Industrial, Universidad del Norte (Barranquilla). Marzo 2004.

FORMACION COMPLEMENTARIA

- Administración del Turismo Sostenible, Instituto Internacional de Formación Ambiental IIFA
- Curso de Gestión de Proyectos de Desarrollo BID. 4 Semanas. (Septiembre de 2015)
- Diplomado Life´s Coach. 60 horas. (Diciembre de 2012)
- Diplomado de creación de empresas.52 horas. (Marzo 2005)

PROYECTOS REALIZADOS

- Directora del Proyecto Laboratorio de Innovación turística Magdalena. CC Santa Marta. 2019
- Consultora Componente de Gobernanza Proyecto Construcción Sostenible Clúster de Obra Blanca. Cámara Comercio de Barranquilla. 2019
- Consultora Componente de Gobernanza Clúster de Logística. Cámara Comercio de Barranquilla. 2019
- Coordinadora Administrativa Proyecto Lumens – Lecta. Convocatoria Caribetic y Gobernación del Atlántico. 2019
- Directora del Proyecto Cesar 2.0 – Turismo. Cámara de Comercio de Valledupar. 2018
- Directora del Proyecto Sostenibilidad Turística Palomino. Cámara de Comercio de la Guajira. 2018
- Directora proyecto Reto Productividad Metodologia e-GOD 2017
- Técnico de Fortalecimiento Comisión Regional de Competitividad e Innovación de la Guajira 2017
- Directora proyecto sofisticación de productos turísticos en el Departamento de Chocó. 2017
- Direccionamiento Estratégico Asosevilla Magdalena. 2016
- Dirección del Proyecto Innova Turismo Natural, Clúster de Turismo. Cámara de Comercio Santa Marta. 2016
- Actualización de Plan Regional de Competitividad Putumayo.
- Consultora para el componente líneas de acción Rutas competitivas. Competitiveness 2016
- Fortalecimiento y sostenibilidad de la CRC Competitividad de Chocó, Pereira y San Andrés. 2015
- Consultoría para programa de Consolidación Empresarial, Cámara de Comercio Barranquilla. 2015
- Consultoría para el apoyo a emprendimientos de la Cámara de Comercio Barranquilla. 2014
- Dirección del proyecto Minimarket 2X3 dirigido a reinsertados del conflicto armado en Colombia. 2014
- Formulación metodológica para el programa de Liderazgo Efectivo. 2013
- Análisis del modelo de planeación financiera para presupuesto en Mars Andean. 2008
- Diseño de un modelo de planeación financiera aplicado a negocios internacionales, para Zodium Jeans. 2007.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Universidad del Atlántico – Profesional de proyectos Vicerrectoría de Investigación Extensión y proyección Social
Barranquilla, Junio 2019 - Actualmente
Funciones específicas: Identificación de oportunidades de articulación entre la investigación y el Departamento de extensión, desarrollo de proyectos de alto nivel científico para los clúster de la región. Acompañamiento a grupos de investigación en el planteamiento de proyectos que aporten al tejido empresarial.
Funciones varias: Desarrollo de convenios interadministrativos, entre la universidad e instituciones de desarrollo empresarial. Acompañamiento en espacios de investigación con entes territoriales, para el planteamiento de planes de desarrollo.

Geam Consultores y Asesores – Gerente de Operaciones
Barranquilla, Enero de 2016 – Diciembre de 2019
Funciones específicas: Diseñar y ejecutar productos y servicios a la medida de las necesidades de los clientes. Garantizar la rentabilidad de los proyectos, el desarrollo operativo y el cumplimiento de los objetivos planteados. Supervisar los equipos de consultoría asignados a cada uno de los proyectos. Elaborar los presupuestos, cronogramas y plan de acción de los proyectos. Realizar interventoría técnica de los entregables. Diseñar y comercializar asistencia técnica y programas de capacitación de acuerdo a las necesidades del mercado. Proponer políticas y criterios para la aplicación de nuevas tecnologías e implementación de metodologías de innovación.
Funciones varias: Hacer consultoría en los proyectos donde el perfil profesional cumpla con el requerimiento exigido.

Universidad de la Costa CUC – Directora proyecto Colciencias – MOOC´s para la formación docente
Barranquilla, febrero de 2019 - Actualmente
Funciones específicas: Estructurar informes a Colciencias. Coordinación de las actividades administrativas y financieras realizadas en el marco del contrato conforme al plan operativo y presupuestal avalado por Colciencias. Revisión de cronograma de inversión para garantizar desembolsos. Reuniones de seguimiento con el equipo de contratación. Revisión y aprobación de entregables técnicos
Funciones varias: Coordinación de con Departamento administrativo para hacer seguimiento a pagos. Revisión de avance de ejecución técnica para la presentación de informes, con la dirección de la investigadora principal

Cámara de Comercio de Barranquilla – Consultora de Gobernanza
Barranquilla, Marzo 2019 - Actualmente
Funciones específicas: Fortalecer el Clúster de Obra Blanca en el Departamento del Atlántico, a través de la consolidación de un modelo de gestión, que promueva la acción colectiva para responder a las necesidades/oportunidades presentes y futuras del clúster. Mapeo e identificación de actores productos y servicios ofrecidos en la región. Talleres participativos para el análisis de la cultura territorial y la consolidación y puesta en marcha de redes de colaboración. Estructuración del Observatorio Green Buildings Solutions
Funciones varias: Construcción de un Pipeline de proyectos para garantizar la sostenibilidad del clúster. Desarrollo de espacios de formación en los Intercluster Meeting.

Cámara de Comercio de la Guajira – Consultora
Barranquilla, octubre 2017 - Actualmente
Funciones específicas: Identificar y formular proyectos para el fortalecimiento de los sectores priorizados en el Departamento de la Guajira. Revisión de convocatorias, formulación y acompañamiento en la ejecución según sea el caso. Acompañamiento transversal, técnico y administrativo en el Proyecto de Desarrollo Productivo, desarrollado en el corregimiento de Palomino, llevando a cabo actividades para el fortalecimiento de la Gobernanza del Clúster, así como de su articulación con la Comisión Regional de Competitividad y el resto de los actores relevantes.
Funciones varias: Identificar buenas prácticas y procesos de fortalecimiento para la Comisión Regional de Competitividad, desde la Secretaría Técnica a cargo de la Cámara. Realizar acompañamiento en procesos de articulación y búsqueda de nuevos proyectos que respondan a los objetivos de la Comisión.

Geam Consultores y Asesores – Profesional en Formulación de proyectos
Barranquilla, marzo de 2013 – Diciembre de 2015
Funciones específicas: Diseñar, formular y evaluar proyectos de inversión, de los emprendedores y empresas existentes que soliciten los servicios de la firma consultora. Monitorear los fondos de inversión públicos y privados, así como también las fuentes de financiación nacional e internacional. Realizar labores de Fundraising para programas de alto impacto social. Análisis de planes de desarrollo regionales, para la posterior formulación de proyectos productivos. Desarrollo de consultorías del área de sostenibilidad, planes de negocio, formulación de proyectos y análisis financiero.
Funciones varias: Análisis de costos y presupuestos, planeación financiera y asesorías financieras en proyectos de todas las áreas.

Engimet – Directora Administrativa y Financiera
Barranquilla, marzo de 2011 – diciembre de 2014
Funciones específicas: Desarrollar todas las actividades correspondientes al Departamento administrativo y financiero, presupuestos, planeación financiera de proyectos, ejecución eficiente de costos de proyectos, nómina, proveedores.
Funciones varias: Actividades de marketing y relacionamiento con los clientes

Zodium Jeans – Consultora Negocios Internacionales
Barranquilla, marzo de 2008 – marzo de 2011
Funciones específicas: Diseñar e implementar un modelo de planeación financiera aplicado a negocios internacionales. Identificación de mercados, criterios de compra de compradores, mapeo de empresas aliadas y clientes, consolidación de base de datos, construcción con equipo de marketing en la construcción del portafolio de productos
Funciones varias: Realizar contactos directos con los clientes y aliados, intervenir en las negociaciones para el cierre de negocios.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH

C.C. No. 55.305.511 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERA INDUSTRIAL

Dado en Barranquilla, a los 6 **días del mes de** Marzo **de** 2004

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Libro No. 09 **Acta No.** 2004-02-09-61 **Registrado LR No.** 15 **Folio** 128-0510

14893

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH

C.C. No. 55.305.511 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS

Dado en Barranquilla, a los 27 **días del mes de** Septiembre **de** 2007

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2007-24-12-42

6381

Registrado LR No. 18
Folio 0264-1055

UNILID
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE LIDERAZGO

LIFE'S COACH
CERTIFICATION

Universidad Iberoamericana de Liderazgo
Miami, Florida - USA
This is to certify that

Janine Lizeth Rodriguez Saumeth

has successfully completed 120 hours of classes, workshops and individual work to qualified as a

Life's Coach

Given in Barranquilla, Colombia *on* December 2nd 2012

Rolando Justiniano
President, Universidad Iberoamericana de Liderazgo

OFFICIAL SEAL OF EXCELLENCE

ID VERIFIED

CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

edX BID Mejorando vidas

This is to certify that

Janine Rodríguez

successfully completed and received a passing grade in

IDB6x: Project Management for Development Professionals

a course of study offered by IDBx, an online learning initiative of Inter-American Development Bank (IDB) through edX.

Ernesto Mondelo
Director, Programa Gestión de Proyectos para Resultados (PM4R)

Juan Cristóbal Bonnefoy
Jefe, Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES)

VERIFIED CERTIFICATE
Issued September 07, 2015

Verify the authenticity of this certificate at
https://verify.edx.org/cert/9023518a8522435fb54ec90b71099361

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900593518-2

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cedula de ciudadanía **No 55.305.511** de Barranquilla, se desempeña como Gerente de operaciones y es la profesional asignada como directora de los siguientes proyectos:

- Directora del Proyecto Innovalab - Turismo. Cámara de Comercio de Santa Marta. 2019
- Coordinadora Administrativa Proyecto Lumens – Lecta. Convocatoria Caribetic y Gobernación del Atlántico. 2019
- Directora del Proyecto Cesar 2.0 – Turismo. Cámara de Comercio de Valledupar. 2018
- Directora del Proyecto Sostenibilidad Turística Palomino. Cámara de Comercio de la Guajira. 2018
- Directora proyecto Reto Productividad Metodologia e-GOD 2017
- Directora proyecto sofisticación de productos turísticos en el Departamento de Chocó. 2017
- Dirección del Proyecto Innova Turismo Natural, Clúster de Turismo. Cámara de Comercio Santa Marta. 2016
- Dirección del proyecto Minimarket 2X3 dirigido a reinsertados del conflicto armado en Colombia. 2014

El periodo de ejecución de los proyectos mencionados es desde marzo de 2014 – Actualmente.

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 10 días del mes de Enero de 2019.

Cordialmente,



JAVIER AHUMADA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

THE CLUSTER COMPETITIVENESS GROUP INC. S.A.S. CERTIFICA QUE

La señora JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH ha participado, bajo nuestra dirección, en los siguientes proyectos:

Rutas Competitiva Turismo y Hortofrutícola Departamento de Nariño

Fecha: Mayo de 2014 a Mayo de 2015
Lugar: San Andrés, Colombia
Contratante: Cámara de Comercio de Pasto
Cargo: Especialista en Sostenibilidad y Formulación de Proyectos
Actividad: Líneas de acción. Fortalecimiento capacidades Comisión Regional de Competitividad

Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Ruta competitiva de Turismo Sea Flower

Fecha: Abril de 2014 a Diciembre de 2014
Lugar: San Andrés, Colombia
Contratante: Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo: Especialista en Sostenibilidad y Formulación de Proyectos
Actividad: Desarrollo del Plan de Negocios para el sector turismo en el archipiélago de San Andrés.

Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento de Risaralda

Fecha: Julio de 2014 a Mayo de 2015
Lugar: Pereira, Risaralda - Colombia
Contratante: Cámara de Comercio de Pereira
Cargo: Especialista en Sostenibilidad y Formulación de Proyectos

Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento de Chocó

Ruta Competitiva de Turismo Chocó Autentico y Natural

Fecha: Octubre de 2014 a Agosto de 2015
Lugar: Quibdó, Chocó - Colombia
Contratante: Cámara de Comercio de Chocó
Cargo: Especialista en Sostenibilidad y Formulación de Proyectos
Actividad: Desarrollo del Plan de Negocios para el sector turismo en los municipios de Nuquí y Bahia Solano

En los anteriores proyectos, además, participó en la formulación para la presentación a las convocatorias IFR 005 y CER 001 de Innpulsa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2015.



Saskia Bonnefoi
CEO
The Cluster Competitiveness Group Inc

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900.593.518-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH** identificada con cédula de ciudadanía No 55.305.511 de Barranquilla, trabaja en esta empresa desempeñando el cargo de GERENTE DE OPERACIONES, desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, con un contrato a término indefinido.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Julio de 2016.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900.593.518-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH** identificada con cédula de ciudadanía No 55.305.511 de Barranquilla, trabajó en esta empresa desempeñando el cargo de PROFESIONAL EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS, desde el 4 de marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2015, con un contrato a término indefinido.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Enero de 2016.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900.593.518-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH** identificada con cédula de ciudadanía **No 55.305.511** de Barranquilla se desempeñó como **Consultora en la actualización del Plan Regional de Competitividad de Putumayo**. Contrato celebrado entre Geam Consultores, la Cámara de Comercio de Putumayo y Ecopetrol.

El presente contrato entre Geam Consultores y la Señora Janine Rodriguez, se realiza en la modalidad de prestación de servicios, desde el 1 de Agosto de 2015 hasta el 10 de Marzo de 2016. La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 10 días del mes de Abril de 2016.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900593518-2

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cedula de ciudadanía **No 55.305.511** de Barranquilla, se desempeña como Directora en el proyecto **"Innova Turismo Natural"** en el marco del contrato celebrado entre Cámara de Comercio Santa Marta e Innpulsa Colombia, ejecutado por Geam Consultores, que tiene por objeto el Diseño y Asistencia Técnica de Nuevos Productos y Servicios, que diversifiquen la oferta de actividades a realizar en el destino, de tipo turismo de naturaleza y patrimonio cultural. Así como también la preparación de las empresas del clúster de turismo del Magdalena para la certificación en las normas de calidad requeridas. Lo anterior acompañado por una estrategia de comercialización, desarrollando una APP como herramienta de marketing digital.

El presente contrato entre Geam Consultores y la Señora Janine Rodriguez, se realiza en la modalidad de prestación de servicios, desde el 28 de septiembre de 2015 hasta el 15 de Agosto de 2016. La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 8 días del mes de Julio de 2016.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT 900.593.518-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH** identificada con cédula de ciudadanía **No 55.305.511** de Barranquilla se desempeñó como **Consultora en Direccionamiento Estratégico del Distrito de Asosevilla**. Contrato celebrado entre Geam Consultores, la Cámara de Comercio de Santa Marta y Asosevilla.

El presente contrato entre Geam Consultores y la Señora Janine Rodriguez, se realiza en la modalidad de prestación de servicios, desde el 8 de Junio de 2016 hasta el 8 de septiembre de 2016. La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 12 días del mes de Julio de 2016.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN
GERENTE GENERAL

GEAM

SU ALIADO EN GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT: 900593518-1

CERTIFICA QUE:

La consultora **JANINE RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 55.305.511** de Barraquilla, ha obtenido excelentes resultados en las tres (3) fases de implementación de la metodología en el proyecto ***"Generando valor para incrementar la Productividad de las Pymes en Barranquilla – Metodología e-God"*** en el marco del contrato **INPRO045-016** celebrado y finalizado entre Innpulsa Colombia y GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S, bajo la dirección de JANINE RODRIGUEZ SAUMETH.

Objeto del contrato:

"Innpulsa Colombia otorgará recursos de cofinanciación a Geam Consultores y Asesores, para que éste ejecute el proyecto denominado ***Generando valor para incrementar la Productividad de las Pymes en Barranquilla – Metodología e-God,*** *a través de una metodología de consultoría colaborativa, supervisada por Innpulsa Colombia".*

Actividades:

- Dirección del proyecto, conjuntamente con la implementación de la metodología a las empresas usuarias del proyecto.
- Coordinación de eventos, talleres y consultorías, así como supervisión de consultores contratados.

- Cumplimiento de cronograma de actividades, e indicadores que reflejan el incremento en la productividad de las empresas usuarias finales de la metodología para el mejoramiento empresarial.

Se ha cumplido con tres (3) fases del proyecto, siendo cuatro (4) en su totalidad, las tres fases son 1) diagnostico 2) estrategia y 3) plan de acción. Actualmente, la consultora se encuentra en la ejecución de cuarta fase "Implementación del Plan de Acción". Por tanto, ha cumplido con la fase de Intervención empresarial.

El presente contrato entre GEAM CONSULTORES y la Señora Janine Rodriguez Saumeth, se realiza en la modalidad de prestación de servicios y se culminó con resultados satisfactorios.

- Valor del contrato: $30.000.000 de Pesos
- Vigencia: Desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 28 de Octubre de 2018

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 03 días del mes de Mayo de 2018.

Cordialmente,

JAVIER AHUMADA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

GEAM

ALIADO EN GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT: 900593518-1

CERTIFICA QUE:

La consultora **JANINE RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 55.305.511** de Barraquilla, participó y obtuvo excelentes resultados en el proyecto ***"Innova Turismo Natural"*** en el marco del contrato **CER007-32-2015** celebrado y finalizado entre Cámara de Comercio de Santa Marta e Innpulsa Colombia, ejecutado por GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.

El objeto del contrato fue:

"El proyecto debe contemplar actividades o componentes de innovación (En los que incluyan el mejoramiento de procesos y/o el desarrollo de nuevos productos o servicios) que promueven el crecimiento de las empresas pertenecientes a los clúster con iniciativas de refuerzo a la competitividad.

Actividades:

- Investigación Cualitativa de nuevos productos y servicios
.
- Direccionamiento Estratégico, Modelo de Negocios y Propuesta de valor, con metodología CANVAS.

- Formulación de Plan de comercialización, ventas y comunicaciones.

- Mejoramiento de procesos, Inclusión de Normativas y estándares mínimos para la oferta de destino en las empresas del clúster Macondo Natural, para ofrecer servicio al cliente de excelente calidad.

- Definición de la estrategia y de los planes de acción de fortalecimiento para cada una de las empresas

El presente contrato entre GEAM CONSULTORES y la Señora Janine Rodriguez Saumeth, se realiza en la modalidad de prestación de servicios y se culminó con resultados satisfactorios.

- Valor del contrato: $24.000.000 de Pesos
- Vigencia: Desde el 25 de Septiembre de 2015 hasta el 25 de Septiembre de 2016

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 30 días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente,

JAVIER AHUMADA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

NIT: 900593518-1

CERTIFICA QUE:

La consultora **JANINE RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 55.305.511** de Barraquilla, participó y obtuvo excelentes resultados en el proyecto ***"Sofisticación de Productos Turísticos en el Departamento del Chocó"*** en el marco del contrato No. 019 de 2017 celebrado y finalizado entre Cámara de Comercio del Chocó e Innpulsa Colombia, ejecutado por GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.

El objeto del contrato fue:

"Prestar servicios para el diseño, conceptualización y asistencia técnica para la implementación de productos turísticos sostenibles y sofisticados en el corredor Nuquí – Bahia Solano para el clúster Chocó Auténtico y Natural"

Actividades:

- Dirección de formulación e implementación de estrategias en los atractivos de Turismo de Naturaleza del corredor (Nuquí – Bahía Solano), que se consideren prioritarios para las empresas del clúster, identificando las actividades turísticas ofertadas en sus entornos y oportunidades de aprovechamiento.

- Coordinar formulación del perfil de la oferta turística de las empresas participantes en el clúster, identificando el portafolio de productos, perfiles de mercados atendidos y canales de comercialización.

- Llevar a cabo taller de ideación e innovación en productos turísticos con las empresas participantes con el fin de identificar nuevos productos o estrategias, resultando en el portafolio de productos "Chocó Extraordinario".

- Elaborar e implementar estrategias con el objeto del mejoramiento empresarial del clúster Chocó Auténtico y Natural.

El presente contrato entre GEAM CONSULTORES y la Señora Janine Rodriguez Saumeth, se realiza en la modalidad de prestación de servicios y se culminó con resultados satisfactorios.

- Valor del contrato: $30.000.000 de Pesos
- Vigencia: Desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 25 de Marzo de 2018

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los 30 días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente,

JAVIER AHUMADA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

ENGIMET
INGENIERIA METALMECANICA
Nit. 900.367.564-2

CERTIFICA QUE:

La señora **JANNINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.305.511 expedida en Barranquilla-Atlántico, trabajó en esta empresa desde julio de 2010 hasta marzo de 2013, desempeñando el cargo de **COORDINADORA ADMINISTRATIVA**, con un contrato a termino indefinido, devengando un salario de un millón ochocientos mil pesos. **($1.8000.000).**

Se expide la presente certificación a petición del interesado, en Barranquilla a los 2 días del mes de octubre de 2013.

Cordialmente,

CESAR GUSTAVO CASTILLO ALGARIN

GERENTE

Celular: 3012239836 – info@engimet.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
55.305.511
NUMERO
RODRIGUEZ SAUMETH
APELLIDOS
JANINE LIZETH
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
05-MAR-1982
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
04-ABR-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-0300100-22116881-F-0055305511-20030815
07268 03226B 01 150661851

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2020, a las 14:35:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	55305511
Código de Verificación	553055112008061435O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 148362916

WEB
14:36:21

Bogotá DC, 06 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55305511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:37:50 horas del 06/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55305511**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SAUMETH JANINE LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2020 02:40:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 55305511 y Nombres: JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 14910325 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

San Juan de Pasto, 09 de septiembre de 2020

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SECRETARÍO TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO DE NARIÑO DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO,

DEBIDAMENTE FACULTADO

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Hoja de Vida de **JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.305.511 de Barranquilla, se constató que acredita la formación académica e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Secretaría de Planeación Departamental, así:

Educación: Título Profesional en Ingeniería Industrial

Bachiller	()	Técnico no Profesional	( )	Técnico Profesional o Tecnología		( )	
Profesional	(X)	Especialización	( )				

Experiencia:

Seis meses	( )
Doce meses	( )
Dos Años	(X)
Otros	( )

Soportes: Si

Nro. de folios: ___

Se adhiere y anula Estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y UDENAR, por valor de ocho mil doscientos pesos ($8.200.00) MDA.CTE.



EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **5925** PIN No. **20206462**

Solicitante	Janine Lizeth Rodriguez Saumeth		
Identificación	55305511	**fecha solicitud**	2020-09-10
fecha vence	2020-09-30	**Departamento**	NARIÑO
Municipio	PASTO		
Dirección			
Acto gravado	Certificado Record Laboral Janine Rodriguez 3113864160		

Tipo: Virtual — Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,400
		Total	**$ 3,400**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20206462

Contribuyente

PAGADO

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **5925** PIN No. **20206462**

Solicitante	Janine Lizeth Rodriguez Saumeth		
Identificación	55305511	**fecha solicitud**	2020-09-10
Acto gravado	Certificado Record Laboral Janine Rodriguez 3113864160		

Tipo: Virtual — Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,400
		Total	**$ 3,400**

Banco

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2020-09-10 - Código Único de Seguimiento (CUS):

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **5925** PIN No. **20206462**

Solicitante	Janine Lizeth Rodriguez Saumeth		
Identificación	55305511	**fecha solicitud**	2020-09-10
fecha vence	2020-09-30	**Departamento**	NARIÑO
Municipio	PASTO		
Dirección			
Acto gravado	Certificado Record Laboral Janine Rodriguez 3113864160		

Tipo: Virtual — Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 2,600
		Total	**$ 2,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20206462

Contribuyente

PAGADO

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **5925** PIN No. **20206462**

Solicitante	Janine Lizeth Rodriguez Saumeth		
Identificación	55305511	**fecha solicitud**	2020-09-10
Acto gravado	Certificado Record Laboral Janine Rodriguez 3113864160		

Tipo: Virtual — Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 2,600
		Total	**$ 2,600**

Banco

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2020-09-10 - Código Único de Seguimiento (CUS):

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **5925** PIN No. **20206462**

Solicitante	Janine Lizeth Rodriguez Saumeth		
Identificación	55305511	**fecha solicitud**	2020-09-10
fecha vence	2020-09-30	**Departamento**	NARIÑO
Municipio	PASTO		
Dirección			
Acto gravado	Certificado Record Laboral Janine Rodriguez 3113864160		

Tipo: Virtual — Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,200
		Total	**$ 2,200**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20206462

Contribuyente

PAGADO

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **5925** PIN No. **20206462**

Solicitante	Janine Lizeth Rodriguez Saumeth		
Identificación	55305511	**fecha solicitud**	2020-09-10
Acto gravado	Certificado Record Laboral Janine Rodriguez 3113864160		

Tipo: Virtual — Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,200
		Total	**$ 2,200**

Banco

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2020-09-10 - Código Único de Seguimiento (CUS):

San Juan de Pasto, 02 de septiembre de 2020

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADO Y,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH, identificada con cédula de ciudadanía No 55.305.511 de Barranquilla, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos, elaborados por la Secretarita de Planeación, cuyo objeto es: "*La Contratista se compromete con el Departamento de Nariño a prestar sus servicios profesionales para la ejecución proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE NARIÑO".* Por lo cual es necesaria la contratación de servicios ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las labores encomendadas.

ROBERT HERNÁN CUATÍN TUTALCHA
Subsecretario Talento Humano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

08228-429393 ATL

Fecha de Expedición **05/08/2019**

Matrícula Profesional

Nombre:
JANINE LIZETH
RODRIGUEZ SAUMETH

Identificación:
C.C. 55305511

Profesión:
INGENIERA INDUSTRIAL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL NORTE



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-339307

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 55305511, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 08228-429393 desde el 05 de Agosto de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1250.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.